En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, establece en su artículo 4, apartado 1, letra j) que el Consejo Escolar o Junta Superior de Educación estará integrado, entre otros, por “dos miembros de la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, designados por la misma”.

Habiéndose celebrado elecciones al Parlamento de Navarra el pasado día 26 de mayo, de conformidad con el artículo 6 de la citada Ley Foral, procede que el Parlamento designe a sus representantes en el Consejo Escolar de Navarra, tal como pide el Consejero de Educación en su escrito del pasado día 23 de septiembre

No existiendo en el Reglamento de la Cámara previsiones respecto al procedimiento para realizar dicha designación, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.9.ª de dicho Reglamento, que la Mesa, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, apruebe las normas que regulen dicha elección.

Para ello, el Letrado Mayor de la Cámara ha elaborado una propuesta de normas.

En consecuencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.ª** La elección se llevará a cabo entre los Parlamentarios y Parlamentarias Forales pertenecientes a la Comisión de Educación, mediante votación secreta por papeletas.

**2.ª** Los dos representantes se elegirán simultáneamente, pudiendo cada Parlamentario o Parlamentaria Foral, miembro de la Comisión, incluir en la papeleta tantos nombres como puestos a cubrir.

**3.ª** Resultarán elegidos los dos Parlamentarios o Parlamentarias que obtengan mayor número de votos.

**4.ª** En caso de empate para alguno de los puestos, se realizarán sucesivas votaciones hasta resolverlo.

**5.ª** El plazo de presentación de candidaturas, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, concluirá a las 17:30 horas del próximo día 10 de octubre.

**6.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias